



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LOS YÉBENES

UNION FENOSA DISTRIBUCION, S.A., solicita licencia municipal para la ejecución de: "Retranqueo de línea aérea M.T. de 15 Kv (entre los apoyos número 14 y número 19)" con emplazamiento en finca rústica situada en el polígono 4, parcelas 292 y otras, dentro del término municipal de esta localidad:

Que las obras para las que se solicita licencia se localizan en suelo no urbanizable de especial protección por su Interés Natural, según queda clasificado por las vigentes NN.SS.

Que dichas obras, atendiendo a la clasificación establecida por el Reglamento del Suelo Rústico, se tratan de equipamientos colectivos de servicios, que necesitan emplazarse en suelo rústico, con las condiciones que reglamentariamente se determinen.

Que, por la condición anterior, para la tramitación de la licencia de obras solicitada, se deberá obtener obligadamente la calificación urbanística de los terrenos por parte de la Comisión Provincial de Urbanismo de la Consejería de Fomento de la JCCM.

Que, previo cumplimiento de lo anterior y según la documentación presentada, resulta viable la sanción positiva de la solicitud de licencia de obras, quedando condicionada a la efectividad de dicho cumplimiento y sin perjuicio de cualquier otro requerimiento que en este Departamento se pueda suscitar durante el proceso de tramitación.

Que, una vez autorizadas las obras, quedará expresamente prohibido:

Modificar o interceptar los desagües, cunetas, pasos de aguas, etcétera.

Depositar, materiales, escombros, etcétera, en la cuneta o márgenes de los caminos.

Obstaculizar ó cerrar los caminos con las obras.

Todo ello dejando en reserva, la obtención de las mismas, sin perjuicios de terceros y a salvo, los derechos preexistentes sobre los terrenos o bienes. No suponiendo en ningún caso, la cesión del dominio público, otorgándose la autorización en precario y con carácter revocable en cualquier momento.

Se abre un periodo de información pública durante veinte días hábiles, a partir del siguiente a su publicación, a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen convenientes, previamente a la adopción de la resolución definitiva por la Comisión Provincial de Urbanismo.

Durante el plazo indicado, el mencionado expediente se hallara a disposición de cuantos quieran examinarlo, en la Secretaría (departamento de urbanismo), de este Ayuntamiento de Los Yébenes.

Los Yébenes 13 de octubre de 2014.-El Alcalde, Pedro Acevedo Gutiérrez.

N.º I.- 10759